

los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Diez.—La autorización caducará de modo automático si en el término de dos años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

Undécimo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza.

Duodécimo.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente autorización.

Trigésimo.—Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 30 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio), 19 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 5 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26) a favor de la misma firma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

17449 *ORDEN de 19 de junio de 1976 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y fecha del comienzo de los ejercicios para la habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Lugo.*

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de mayo de 1976 la Orden ministerial de 6 de abril de 1976, con la lista de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Lugo, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías-intérpretes, que queda como seguidamente se indica:

Guías-intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Fernández Castedo, Manuel.—Francés y holandés.
Freire García, José Antonio.—Francés.
García Montes, Julio.—Inglés.
Pérez Puento, José Luis.—Inglés.
Rodríguez-Montero Valladares, José F.—Francés y portugués.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Lugo.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Doña María Victoria Carballo Ramos, Profesora de Historia del Arte del Colegio Universitario de Lugo.

Don Federico Bouca Fernández, Catedrático de Historia del Instituto Femenino de Lugo.

Súplentes:

Don Emilio Ramón Gregorio Fernández, Catedrático de Historia del Instituto Nacional mixto de Lugo.

Don Jesús Díaz López, Catedrático de Historia del Instituto Masculino de Lugo.

Secretario: El Jefe de la oficina de Información del Departamento en Lugo.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela de Comercio de Lugo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1976.

MARTIN GAMERO

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

17450 *ORDEN de 25 de junio de 1976 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios para habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Melilla.*

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de abril de 1976 la Orden ministerial de 13 de marzo de 1976, con la lista de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Melilla, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación al respecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías-intérpretes, que queda como seguidamente se indica.

Guías-intérpretes, con expresión de los idiomas de que desean examinarse

Boj González, Emilio.—Francés.
Chocrón Chocrón, Marcos.—Francés e inglés.
Lechuga López, Antonia.—Francés.
Renart Prats, Valeriano.—Alemán.
Tomás Madrona, José Manuel.—Inglés.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado provincial del Departamento en Melilla.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don José Luis Alcalá Vargas, Profesor agregado del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Queipo», de Melilla.

Don Manuel Cantero Pérez, Profesor agregado interino del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Queipo», de Melilla.

Súplentes:

Doña Victoria Alloza Herrero, Profesora agregada interina del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Queipo», de Melilla.

Doña María José Gavilá Coll, Profesora agregada interina del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Queipo», de Melilla.

Secretario: El Jefe de la oficina de Información del Departamento en Melilla.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, en los locales del Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Queipo», de Melilla.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1976.

MARTIN GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

17451 *ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en el barrio Lápice, número 29, de la colonia Ciudad Jardín, de Irún (Guipúzcoa), de don Paulino Romo Hernandorena.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Paulino Romo Hernandorena, de la vivienda sita en el barrio Lápice, número 29, de Irún (Guipúzcoa);

Resultando que el señor Romo Hernandorena, mediante escritura otorgada ante el Notario de Irún, don José Machado Carpenter, como sustituto de su compañero don Juan María Merino García, con fecha 8 de febrero de 1971, bajo el número 122 de su protocolo, adquirió, por compra al Instituto Nacional de la Vivienda, la finca anteriormente descrita, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 531 del Archivo, libro 76 del Ayuntamiento de dicha localidad, folio 48 vuelto, finca número 3.570, inscripción cuarta;

Resultando que con fecha 11 de febrero de 1927 fue calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas, donde radica la vivienda descrita, otorgándose con fecha 27 de febrero de 1945 su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias;